

# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

En la Imprenta de Acosta, Fortaleza-21.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1880.

SABADO 22 DE MAYO.

Núm. 62.

## PARTE OFICIAL.

### GOBIERNO GENERAL

DE LA  
ISLA DE PUERTO-RICO.

NEGOCIADO 2º — ELECCIONES.

Por haber ocurrido en el Ayuntamiento del Corozal, vacantes que ascienden á la tercera parte de su número total de Concejales, se convoca á los electores de dicho pueblo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley municipal, á nuevas elecciones que tendrán lugar en los días 6, 7, 8 y 9 de Junio próximo, con sujeción á las reglas que siguen:

1ª Por cada Colegio se elegirá solamente un número de Concejales igual al de las vacantes que en él hayan dejado los anteriormente elegidos.

2ª Ningun elector podrá votar mas que en el Colegio ó Sección que designe su cédula talonaria.

3ª La Junta á que se refiere el artículo 82 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, se reunirá el Domingo 13 del mismo mes de Junio, si la elección se hubiera extendido á mas de un Colegio, con objeto de verificar el escrutinio de todos los votos depositados, examinar las actas y realizar lo demás que le encomiendan los artículos 83 y siguientes.

4ª Si la elección se limitara á un solo Colegio, por no haber ocurrido vacantes mas que en él, dejará de celebrarse el escrutinio general que previene el artículo 81, reuniéndose la Junta que se cita en la regla anterior únicamente para oír y resolver las reclamaciones de que trata el 83 y hacer la reclamación de los Concejales electos que dispone el 84.

5ª En los quince días comprendidos entre el 13 y el 29 de Junio, deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 86 y podrán los electores ejercitar el derecho que el mismo artículo les concede.

6ª El día 30 inmediato siguiente se verificará la reunión de que habla el artículo 87, en los términos y con el fin que en el mismo se expresan.

7ª Antes del día 19 de Julio resolverá la Comisión provincial las reclamaciones á que se refiere el artículo 88.

8ª Para los efectos de la Ley municipal, en cuanto al turno de salida, serán considerados los electos en virtud de esta convocatoria como los Concejales á quienes reemplacen.

Las precedentes disposiciones son complemento y tienden á aplicar al caso especial que las motiva, las de la expresada Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, publicada en el número de la GACETA correspondiente al día 15 de Marzo de 1879, con arreglo á las que deberán celebrarse estas elecciones en la parte concerniente.

Puerto-Rico, 21 de Mayo de 1880.— P. A.— El Brigadier 2º Cabo, *JOSE GÁ-MIR*. [1631]

No habiendo podido constituirse en

Toa-alta y Rio-piedras, por retraimiento del Cuerpo electoral, las mesas de los Colegios que debieron funcionar en las elecciones parciales de Concejales á que se convocó por Decreto de este Gobierno General, fecha 20 del mes inmediato anterior, inserto en el número de la GACETA correspondiente al día 22, se está en el caso, previsto por Real orden de 13 de Abril de 1879, de convocar otra vez á las mismas elecciones, bajo la prevención expresa de que, si los electores abandonan de nuevo su derecho, procederé á hacer uso de la facultad que me otorga el número 8, artículo 7º de la Ley provincial, nombrando los Concejales que faltan para completar aquellas Municipalidades.

Estas segundas elecciones tendrán lugar en los mismos días señalados para las de Corozal por el Decreto precedente y con sujeción á las mismas reglas y disposiciones.

Puerto-Rico, Mayo 21 de 1880.— P. A.— El Brigadier 2º Cabo, *JOSE GÁ-MIR*. [1622]

### SECRETARIA.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, NOTES Y MINAS.

Exposicion de Paris de 1878.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, con fecha 28 de Abril próximo pasado y bajo el número 179, comunica á este Gobierno General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—Tengo el honor de remitir á V. E., para su entrega á los interesados, las medallas y diplomas que se expresan en la adjunta relacion, de los premios obtenidos por los expositores de esa Isla en el Certámen universal de Paris de 1878, que han sido facultados á este Ministerio por el Jefe del Depósito de objetos de dicha Exposición.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes; encargándole se sirva acusar el recibo de los premios mencionados.”

Y acordado su cumplimiento con fecha 14 del actual por el Excmo. Sr. Gobernador General, de su orden Superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL, así como la lista de los Sres. que han sido premiados, á fin de que en el término de un mes se presenten en persona ó por medio de apoderado á recoger en esta Secretaría el diploma y medalla con que hayan sido premiados.

Puerto-Rico, 17 de Mayo de 1880.— El Secretario del Gobierno General, *Francisco Fontanals y Martinez*.

#### RELACION QUE SE CITA.

Comision general española para la Exposición universal de Paris de 1878.—Depósito Central de objetos.—Relacion de los expositores que han sido premiados en el mencionado Certámen correspondientes á la Isla de Puerto-Rico, y cuyos premios se entregan en esta fecha al Ministerio de Ultramar.

Don José Monleon, (\*) medalla de plata y diploma.

Don Cayetano Colen, medalla de plata y diploma.

Don Lorenzo Benajan, medalla de plata y diploma.

Sr. Marqués de Cabo-Caribe, medalla de plata y diploma.

Don Leon Igarrabide, medalla de bronce y diploma.

Sr. Marqués de Villafuerte, medalla de bronce y diploma.

(\*) En la medalla dice “Moctova” lo mismo que en el diploma.

Don J. A. Perez, medalla de bronce y diploma.

Inspeccion forestal, diploma equivalente á medalla.

Madrid, 22 de Abril de 1880.— El Jefe del Depósito, *Eduardo Torroba*.— (Hay un sello.)— Es copia.— El Director general interino, *DACARRETE*.— (Hay un sello de tinta.)

Es copia.— El Secretario del Gobierno General, *Francisco Fontanals y Martinez*. [1574]

### CAPITANIA GENERAL

DE LA  
ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO MAYOR.

SECCION 2ª

Por el Ministerio de la Guerra, con fecha 11 de Abril anterior, se comunica á esta Capitanía General la Real orden siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Filipinas lo que sigue:—He da lo cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente que remitió V. E. á este Ministerio con su carta número 711 de 25 de Noviembre de 1878, instruido á consecuencia de instancia promovida por el Alférez de Infantería de ese Ejército Don Pelagio Jaramillo y Matias, en solicitud de que se le abonen dos pagas como indemnizacion á las pérdidas que sufrió en el incendio del pueblo de la Hermita. En su vista, considerando que la orden de 24 de Noviembre de 1870, así como la de 17 de Setiembre de 1873, prohiben el abono de cantidad alguna por pérdida de efectos ó equipajes de propiedad particular, aunque esta sufra en accion de guerra; S. M., de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en acordada de 14 de Febrero último, se ha servido resolver que el interesado carece de derecho á lo que pretende; disponiendo al propio tiempo que esta resolusion sirva de regla general para todos los casos análogos y que no vuelvan á incoarse expedientes ni promoverse instancias que tengan por objeto la reclamacion de indemnizaciones de este género, á las que no podrá alegarse nunca un perfecto derecho.—Lo que de Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su cumplimiento.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL de e Isla para conocimiento y cumplimiento de qui os corresponda.

Puerto-Rico, 17 de Mayo de 1880.— El C. Teniente Coronel Jefe de E. M. interino, *Luis Nebot*. [1576]

### BATALLON DE ARTILLERIA

DEL  
EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.

Junta económica.

Debiendo comprarse para el servicio de la Compañía de montaña dos caballos para Oficiales de la misma, al precio máximo de 236 pesos fuertes cada uno, se anuncia al público para que las personas que deseen venderlos puedan presentarse en las Oficinas de dicho Batallon, calle de San Francisco número 60, de una á cuatro de la tarde todos los días no festivos, y de nueve á once de la mañana, en el Cuartel de Santo Domingo.

Puerto-Rico, 21 de Mayo de 1880.— El Secretario, *Agustin Plaza*.—Vº Bº—El Teniente Coronel 1º Jefe-Presidente, *Rodriguez de Rivera*. [1630]

3-1

### REAL AUDIENCIA

DE  
PUERTO-RICO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Vacante la Escribanía de actuaciones de Lares, partido judicial de Aguadilla, por virtud de renuncia que de dicho Oficio ha sido admitida á Don Víctor Martínez, que lo desempeñaba, el Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente, por acuerdo de este día, ha dispuesto se anuncie dicha vacante convocando aspirantes para su provision; con advertencia á los mismos de que sus solicitudes documentadas habrán de presentarlas en esta Secretaría dentro del término de treinta días que comenzarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para general conocimiento.

Puerto-Rico, 14 de Mayo de 1880.— *Rafael Romeu*. [1512]

3-3

No habiéndose presentado aspirantes á la Escribanía de actuaciones de Arroyo y Patillas, partido judicial de Guayama, en la convocatoria cuyo plazo terminó el 24 de Abril próximo pasado la Sala de Gobierno, en sesion de 8 del actual, ha dispuesto se anuncie de nuevo la vacante convocando aspirantes para su provision, con advertencia á los mismos de que sus solicitudes documentadas deberán presentarlas en esta Secretaría dentro del término de treinta días que comenzarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto expido el presente para general conocimiento.

Puerto-Rico, Mayo 14 de 1880.— *Rafael Romeu*. [1511]

3-3

No habiéndose presentado aspirantes á la Escribanía de actuaciones de Toa-alta, partido judicial de la Catedral, en la convocatoria cuyo plazo terminó el 14 de Abril próximo pasado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente, en acuerdo de 15 del actual, ha dispuesto se anuncie de nuevo la vacante convocando aspirantes para su provision; con advertencia á los mismos de que sus solicitudes documentadas deberán presentarlas en esta Secretaría dentro del término de treinta días que comenzarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto expido la presente para general conocimiento.

Puerto-Rico, 17 de Mayo de 1880.— *Rafael Romeu*. [1595]

3-1

No habiéndose presentado aspirantes á la Escribanía de actuaciones de Hato-grande, partido judicial de Humacao, en la convocatoria cuyo plazo terminó el 14 de Abril próximo pasado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente, en acuerdo de 15 del actual, ha dispuesto se anuncie de nuevo la vacante convocando aspirantes para su provision; con advertencia á los mismos de que sus solicitudes documentadas deberán presentarlas en esta Secretaría dentro del término de treinta días que comenzarán á contarse desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto expido la presente para general conocimiento.

Puerto-Rico, 17 de Mayo de 1880.— *Rafael Romeu*. [1594]

3-1

Intendencia general de Hacienda pública

ISLA DE PUERTO-RICO.

El Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia, ha tenido á bien nombrar Preferente del Resguardo de Hacienda, con el haber anual de 400 pesos, á Don Pedro Maestre, Aduanero de la Seccion de esta Capital.

Y de órden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Mayo de 1880. — El Secretario, Luis A. de Estrada. [1623]

El Excmo. Sr. Gobernador General, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia, ha tenido á bien nombrar Aduanero del Resguardo de Hacienda de la Seccion de esta Capital, con el haber anual de 300 pesos, á Don Tomás Cándido y Perez, Aduanero de la clase de cesantes.

Y de órden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Mayo de 1880. — El Secretario, Luis A. de Estrada. [1622]

Administracion Central de Contribuciones y Rentas

ISLA DE PUERTO-RICO.

El Ilmo. Sr. Intendente, de acuerdo con lo propuesto por esta Administracion Central, ha tenido á bien disponer la venta en pública subasta de noventa y seis cajones de pino de 1 metro de largo, 80 centímetros de ancho y 40 centímetros de profundidad, bajo el tipo de 31 pesos 68 centavos, ó sea 33 centavos cada cajon, y en pujas orales y á la llana; no admitiéndose proposiciones que no sean por el total de cajones. El pago ha de verificarse al contado, ó sea en el acto de entregarse los cajones al rematante, que tendrá lugar al notificarle la aprobacion del remate por el Excmo. Sr. Gobernador General.

Y debiendo tener efecto el acto en 17 de Junio próximo venidero, en el despacho del Ilmo. Sr. Intendente, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 19 de Mayo de 1880. — El Administrador Central, Angel Lozano. [1607] 3-1

Junta local de Instruccion pública

HUMACAO.

En sesion del día 14 del corriente acordó esta Junta efectuar los exámenes de los alumnos de ambos sexos que se instruyen en las Escuelas de esta localidad en la forma siguiente:

Días 3 y 4 de Junio. — Escuela Superior de niños á cargo de Don Alejandro Infesta.

Día 5. — Escuela de niñas á cargo de Doña Francisca Agustín y Alda de Lacasa.

Día 7. — Escuela de niñas á cargo de Doña Dolores Gavilan y Guerrero

Día 9. — Escuela particular de niñas á cargo de Doña Irene Algarin.

Día 10. — Escuela particular de niños á cargo de Don Carlos Carlo.

Día 12. — Escuela particular de niñas á cargo de Doña Trinidad Martinez.

Día 14. — Escuela incompleta de niños del barrio de la "Playa," á cargo de Don Estéban Figueroa.

Día 14. — Escuela de niñas del barrio de la "Playa," á cargo de Doña Dolores Dávila.

Día 16. — Escuela Superior particular de niñas á cargo de Don Domingo Quijano.

Día 17. — Escuela incompleta del barrio de "Collores," á cargo de Don Antonio C. Muñoz.

Día 19. — Escuela incompleta del barrio de "Mariano," á cargo de Don Fabriciano Lopez.

Día 21. — Escuela incompleta del barrio de "Candeleiro," á cargo de Don José L. Lopez.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7º, capítulo 82 del Reglamento vigente, se inserta en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento del público.

Humacao, 17 de Mayo de 1880. — El Secretario, Ignacio Otero. — Vº Bº — El Presidente, Frias. [1608]

Por acuerdo de 14 del corriente y en cumplimiento de lo que ordena el Reglamento del ramo, se señalan los días 1º, 2 y 3 de Julio venidero para el exámen de los aspirantes al título de Maestro de Instruccion primaria elemental; y los 5 y 6 del mismo mes para los de Maestras; debiendo presentar sus solicitudes con la anticipacion y demás requisitos indicados en el título 2º, artículos 14 y 36 de dicho Reglamento.

Y para inteligencia de los interesados se hace público.

Humacao, 17 de Mayo de 1880. — El Se-

cretario, Ignacio Otero. — Vº Bº — El Presidente, Frias. [1609] 3-1

Junta local de Instruccion pública

GUAYAMA.

En los días 1º, 2, 3 y 4 de Junio próximo á las ocho de la mañana tendrán lugar en los respectivos establecimientos, los exámenes generales de las Escuelas de esta poblacion á cargo de Don Patricio Arnaldo, Doña Josefa Sevilla de Arnaldo, Doña Agustina Martinez de Meynien y Don Eleuterio Derkes; y los días 25, 26, 28 y 30 del mismo mes, los de las Escuelas incompletas á cargo de Don Juan R. Texidor, Don José María Buitrago, Don Francisco Lujan y Don Francisco Galart, en los barrios de Jobos, Palmas, Carmen y Carite respectivamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general y á fin de que los padres de familia y demás personas que se interesan por la instruccion puedan concurrir á dichos actos.

Guayama, Mayo 15 de 1880. — El Secretario, José Palacios. — Vº Bº — El Presidente, Calimano. [1604]

Junta local de Instruccion pública

SALINAS.

La Junta local, en sesion celebrada ayer, ha acordado que los exámenes generales y públicos de las Escuelas de esta localidad, tengan lugar en el próximo mes de Junio en la forma siguiente:

Día 15. — Escuela elemental á cargo del Profesor Don Demetrio Valera.

Día 16. — Escuela elemental á cargo de la Profesora Doña María Francisca Colon.

Día 17. — Escuela rural del barrio de "Aguirre," á cargo del Profesor Don Francisco Arias Cuveljé.

Día 18. — Escuela rural del barrio de Quebrada-yeguas, á cargo del Profesor Don Joaquin N. Brenes.

Lo que se hace notorio para conocimiento general.

Salinas, 13 de Mayo de 1880. — El Secretario, Luis Dapena. — Vº Bº — El Presidente, Anecto Caballero. [1560]

Junta local de Instruccion pública

FAJARDO.

En acuerdo tenido por esta Corporacion el día 4 del corriente, se ha dispuesto verificar los exámenes públicos en los respectivos establecimientos, á la hora de las doce de los siguientes:

Día 15 de Junio. — Escuela elemental de varones á cargo de Don Arturo de Sárraga.

Día 16. — Escuela elemental de niñas á cargo de Doña Antonia Frias y Mendoza.

Día 17. — Escuela incompleta de varones á cargo de Don Rafael Piceda.

Día 18. — Escuela incompleta de niñas á cargo de Doña Benita Petresse.

Día 19. — Escuela incompleta de niñas en el barrio de Sardineras, á cargo de Don Eduardo Flores.

Día 21. — Escuela incompleta del barrio de Río-arriba, á cargo de Don Francisco Ortiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto orgánico.

Fajardo, 12 de Mayo de 1880. — El Secretario, H. Lopez Gimenez. — Vº Bº — El Presidente, Mora. [1568]

Junta local de Instruccion pública

TOA-BAJA.

La Corporacion que tengo el honor de presidir, en sesion ordinaria de esta fecha, acordó señalar los días 4 y 5 del entrante Junio, para que tengan efecto los exámenes de las Escuelas de esta localidad.

Y se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL en cumplimiento de lo mandado.

Toa-baja, 18 de Mayo de 1880. — El Presidente accidental, Antonio Gonzalez. [1612]

Junta local de Instruccion pública

RINCON.

Vacante la Escuela incompleta del barrio de Jagüev de esta jurisdiccion, por renuncia del

que la desempeñaba, el Ayuntamiento en sesion del día 13 del actual, acordó se publique la vacante por el término de treinta días, para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría.

Rincon, 17 de Mayo de 1880. — El Secretario, José P. Infante. — Vº Bº — El Presidente, Santoni. [1611] 3-1

Junta local de Instruccion pública

NARANJITO.

En sesion celebrada en el día de ayer, se acordó tuviesen lugar los exámenes públicos de la Escuelas de ambos sexos de esta jurisdiccion, los días siguientes:

Día 16 de Junio. — La que dirige Don José Nieto y Sierra y la de niñas á cargo de Doña Alcudia Bueno y Nuñez.

Día 17. — La incompleta del barrio de Guadiana, á cargo de Don Miguel Rivera y Rivera.

Día 18. — La incompleta del barrio de Lomas, á cargo de Don Ramon Rivera y Rivera.

Y en cumplimiento de lo acordado se hace público para general conocimiento.

Naranjito, 16 de Mayo de 1880. — El Secretario, José Cayuelo. — Vº Bº — El Presidente, Antonio Menendez. [1610]

Junta local de Instruccion pública

CAMUY.

En sesion celebrada por dicha Corporacion el día 12 del actual, se acordó tengan lugar los exámenes generales de las Escuelas de esta jurisdiccion en la forma siguiente:

Día 15 de Junio. — Escuela elemental de varones á cargo de Don Fulgencio Muñoz.

Día 16. — Escuela elemental de niñas á cargo de Doña María Monserrate Rios.

Día 18. — Escuelas incompletas de los barrios de Camuy-arriba y Alza-honda, á cargo de Don Francisco García y Don Domingo Medina respectivamente.

Día 21. — Escuela rural de los barrios de Membrillo y Yeguada, á cargo de Don Ramon E. Quijano.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para conocimiento general.

Camuy, 16 de Mayo de 1880. — El Secretario interino, José Muñoz. — Vº Bº — El Presidente, Echeandía. [1559]

Junta local de Instruccion pública

QUEBRADILLAS.

En sesion celebrada por la Corporacion en el día de ayer, se acordó que los exámenes de las Escuelas públicas de este término municipal, tengan lugar en los días siguientes:

Día 8 de Junio. — Escuela elemental pública á cargo del Profesor Don Manuel M. Babilonia, empezando á las ocho de la mañana y á la una de la tarde se trasladará la Corporacion á la Escuela de niñas á cargo de la Profesora Doña Eulogia Iturrino y Rivera.

Día 9. — Escuela elemental incompleta á cargo de Don Francisco Estrada.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Quebradillas, 14 de Mayo de 1880. — El Secretario, Felipe Negron. — Vº Bº — El Presidente, Máximo Laborda. [1556]

Junta local de Instruccion pública

VEGA-ALTA.

En sesion celebrada el día 7 de los corrientes, se acordó que los exámenes de las Escuelas de esta poblacion y campo, tengan lugar á las doce en punto de los días 6, 7 y 10 del entrante mes de Junio, las cuales están á cargo de los Profesores Don Rufino Maldonado, Doña Petronila Luisa Martinez, Doña Candelaria Aponte y Don Gervasio Maldonado.

Y se hace público cumplimentando lo dispuesto y para conocimiento general.

Vega-alta, Mayo 9 de 1880. — El Secretario, Eusebio Vega. — Vº Bº — El Presidente, Muñoz. [1492]

Junta local de Instruccion pública

AGUAS-BUENAS.

La Junta local de este pueblo, en sesion or-

dinaria celebrada el 15 de los corrientes, acordó que los exámenes generales de las Escuelas de esta localidad tengan lugar en los días siguientes:

Día 13 de Junio. — Elementales de niños y niñas del pueblo.

Día 15. — Incompletas de Juan Asencio y Caguítas.

Aguas-buenas, 15 de Mayo de 1880. — El Secretario, J. Julian Diaz. — Vº Bº — El Presidente, Martinez. [1547]

Junta local de Instruccion pública

AIBONITO.

La Corporacion expresada, en acuerdo celebrado el día de ayer, dispuso tengan lugar los exámenes de las Escuelas públicas de este término municipal, en los días siguientes:

Día 21 de Junio. — Escuela elemental á cargo del Profesor Don Francisco Becerra.

Día 22. — Escuela incompleta del barrio de Cuyon, á cargo del Profesor Don Leoncio Diaz.

Día 23. — Escuela elemental á cargo de la Profesora Doña Margarita Bennazar.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo prevenido.

Aibonito, Mayo 12 de 1880. — El Secretario, Antonio Rojas Martinez. — Vº Bº — El Presidente, Gil. [1498]

Junta local de Instruccion pública

SABANA DEL PALMAR.

En sesion celebrada por la Corporacion en el día de ayer, se ha acordado tengan lugar los exámenes de las Escuelas de esta jurisdiccion, en la forma siguiente:

Día 18 de Junio. — Escuela elemental de varones á cargo de Don Aureliano Rodriguez Espina, á las doce de la mañana.

Día 19. — Escuela elemental de niñas á cargo de Doña Segundina Juana Vaca, á las doce de la mañana.

Día 20. — Escuela rural del barrio del Naranjo á cargo de Don José Ramon Perez, á las doce de la mañana.

Día 21. — Escuela rural del barrio de Río-hondo á cargo de Don José Francisco Carmona, á las doce de la mañana.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para conocimiento general en cumplimiento á lo dispuesto.

Sabana del Palmar, 12 de Mayo de 1880. — El Secretario, Manuel Loysele. — Vº Bº — El Presidente, Alejandro Villar. [1497]

Junta local de Instruccion pública

LAS MARIAS.

En acuerdo tenido por la expresada Corporacion en la sesion celebrada en este día, se dispuso tengan efecto los exámenes generales de las Escuelas de esta localidad y en sus respectivos locales, en los días que á continuacion se expresan:

Día 12 de Junio. — Escuela elemental completa de varones á cargo del Profesor Don Fernando R. Cuevas.

Día 14. — Escuela elemental completa de niñas á cargo de la Profesora Doña Demetria Cordovez.

Día 15. — Escuela rural de varones del barrio de Anones, á cargo de Don Luis Ramirez.

Día 16. — Escuela rural de varones del barrio de Furnias, á cargo de Don Blas Cuevas.

Día 18. — Escuela rural de varones del barrio de Purísima Concepcion, á cargo de Don José Antonio Castillo.

Día 19. — Escuela rural de varones del barrio de Cerrote, á cargo de Don Rafael Daniel Vidal.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Las Marias, Mayo 10 de 1880. — El Secretario, Ernesto Vissepó. — Vº Bº — El Presidente, Francisco Annoni. [1493]

Junta local de Instruccion pública

CAROLINA.

La Corporacion, en la sesion celebrada en el día de hoy, cumpliendo lo que dispone el artículo 82 del Reglamento de Escuelas, acordó señalar los días 14, 15 y 16 del próximo mes de Junio, para la celebracion de los exámenes públicos de las Escuelas de este territorio.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Carolina, Mayo 12 de 1880. — El Secretario, Carlos E. Rodríguez. — Vº Bº — El Presidente, Suarez. [1558]

Junta local de Instrucción pública

PATILLAS.

Por acuerdo de la indicada Junta celebrado el día 10 del corriente, se dispuso que los exámenes generales de las Escuelas de esta localidad deban tener efecto en el próximo mes de Junio, en la forma siguiente:

Día 12 de Junio. — El de la Escuela elemental de varones á cargo interinamente del Profesor Don Miguel Medina, á las doce del día.

Día 13. — El de la Escuela elemental de niñas que dirige la Srta. Profesora Doña Gabriela Sala y Castro, á la misma hora.

Día 14. — Los de las Escuelas incompletas de los barrios de Jacabo y Guarda-raya, á las ocho de la mañana y una de la tarde.

Día 15. — El de la Escuela incompleta del barrio de la Mula, á las ocho de la mañana.

Y en cumplimiento de lo acordado, lo hago notorio por medio del PERIÓDICO OFICIAL y demás anuncios prevenidos para general conocimiento.

Patillas, Mayo 13 de 1880. — El Secretario, Manuel Gutiérrez. — Vº Bº — El Presidente, J. de Alba. [1535]

Junta local de Instrucción pública

GURABO.

Esta Corporación, en sesión ordinaria de este día, ha acordado que los exámenes públicos de las Escuelas de este término tengan lugar en la forma siguiente:

Día 21 de Junio. — Escuela elemental completa de varones, á cargo de Don José J. Rosario.

Día 22. — Escuela elemental completa de niñas, á cargo de la Sra. Doña Emilia Barrial.

Día 23. — Las rurales de los barrios de Hato-nuevo y Jagua, á cargo de Don José Antonio Perez Salaverría y Don José Blas Donis respectivamente.

Y se hace público para general conocimiento.

Gurabo, Mayo 14 de 1880. — El Secretario, Uladislao Collazo. — Vº Bº — El Presidente, Boyer. [1564]

Junta local de Instrucción pública

HATO-GRANDE.

Por acuerdo tomado por esta Corporación en la sesión tenida el día 6 del corriente, se dispuso que los exámenes generales de las Escuelas de este término tengan lugar en el próximo mes de Junio de la manera siguiente:

Día 11 de Junio. — Escuela elemental completa á cargo de la Srta. Doña Carmen Domingo, en los salones de la Casa Consistorial.

Días 12 y 13. — Escuela elemental completa á cargo de Don Juan Benet y Rivera, en los salones de la Casa Consistorial.

Día 17. — Escuelas incompletas de los barrios Quebrada y Jagual, á cargo respectivamente de Don Eloy Caballero y Don Isidro Vicens.

Y se publica para general conocimiento.

Hato-grande, Mayo 12 de 1880. — El Presidente, Ulpiano Valdés. [1561]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON AURELIANO MEDINA, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral.

Por este mi único edicto, cito, llamo y emplazo á las personas que sean dueñas de un reloj de nickel, máquina Remontoir, de una sola tapa en la parte posterior y en la superior la esfera cubierta con un cristal y marcado con el número 480, para que en el término de nueve días que al efecto se les señalan comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo á Joaquín Molina, por hurto.

Puerto-Rico, Mayo diez y seis de mil ochocientos ochenta. — Aureliano Medina. — El Escribano, Manuel J. Calderon. [1578]

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo á Canuto Rodríguez, vecino de Bayamon, para que en el término de nueve días que al efecto se le señalan, comparezca en este Juzgado á exceptuarse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa; apercibido si no lo verifica de seguirse la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Puerto-Rico, Mayo veinte de mil ocho-

cientos ochenta. — Aureliano Medina. — El Escribano, Manuel J. Calderon. [1613]

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á Manuel Colon Morales, natural y vecino del Corozal, de estado casado, como de veinte y siete años de edad, de estatura regular, color y ojos negros, pelo pasa, nariz chata, jornalero, hijo de Wenceslao Colon y Eladia Morales, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la causa criminal que le instruyo por hurto de una novilla.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) requiero á todas las Autoridades civiles y militares de la Isla, para que tan luego tengan conocimiento del paradero del procesado, lo presenten en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Capital.

Dado en Puerto-Rico á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta. — Aureliano Medina. — El Escribano, José Mº Sanjuan. [1618]

DON JUAN RUBERT, Juez Municipal de esta Villa y de 1ª Instancia accidental de la misma y su partido judicial.

Por el presente edicto se hace saber: que en las diligencias de cumplimiento de la sentencia Superior dictada en el rollo de la causa que se siguió contra Don Lorenzo Vicens y otro, por lesiones, se ha dispuesto nuevamente la venta en pública licitación, para pago de las costas que adeuda dicho procesado, de dos carretas ejas de madera, retasadas en setenta pesos; cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y Alcaldía de Manatí, en donde están las indicadas carretas en poder de Don Francisco Estela, el día veinte y ocho del que cursa de nueve á diez de la mañana; siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la retasación de contado.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Arecibo, Mayo diez y siete de mil ochocientos ochenta. — Juan Rubert. — El Escribano, José F. Gandía. [1621] 3—1

DON MARIANO GARCÍA MERIEL, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido judicial.

Por el presente único edicto, se cita á Cefirino Guifó, padre natural del muchacho Cecilio Romero, para que en el término de nueve días comparezca en la Escribanía del actuario, para hacerle el ofrecimiento de la causa criminal que se sigue en averiguación de las lesiones inferidas á dicho Cecilio, por consecuencia de haberle caído un bocado de azúcar sobre las piernas.

Mayagüez, Abril veinte y nueve de mil ochocientos ochenta. — Mariano García Meriel. — Por mandado de S. S.º, Bartolomé Esteva. [1550]

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Policarpo Hernandez, natural de Cuba, vecino de esta Ciudad, soltero, tabaquero, sin instrucción, de veinte y cinco años de edad, para que dentro de nueve días que se le señalan, se presente en este Juzgado á ser notificado de una providencia en la causa que se sigue contra él y otro por hurto; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta. — Mariano García Meriel. — El Escribano, Bartolomé Esteva. [1551]

DON MIGUEL ANTONIO BUSTELO, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San German y su partido.

Por el presente mi único edicto y término de quince días contados desde la fecha, cito, llamo y emplazo á Juan Monserrate Flores, para su comparecencia á la Escribanía originaria de esta Ciudad, á fin de notificarse del auto Superior dictado en la causa que se le siguió sobre robo.

San German, Mayo catorce de mil ochocientos ochenta. — Miguel Antonio Bustelo. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [1591]

Por el presente mi único edicto y término de quince días contados desde la fecha, cito, llamo y emplazo á un individuo que se dice llamar Ramon, Felipe ó Fernando Rodriguez y haber entregado unas provisiones á Manuel Mendez la noche del quince de Marzo último, para que comparezca á prestar declaración ante este Juzgado en la causa contra dicho Mendez y otro sobre robo.

San German, Mayo catorce de mil ochocientos ochenta. — Miguel Antonio Bustelo. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [1594]

Por el presente mi único edicto y término de quince días contados desde la fecha, cito, llamo y emplazo á un individuo de color moreno que vendió, según se dice, un paraguas viejo á Buenaventura Cardosa en esta Ciudad, para su comparecencia ante este Juzgado á declarar en la causa criminal contra el referido Cardosa, por hurto.

San German, Mayo catorce de mil ochocientos ochenta. — Miguel Antonio Bustelo. — El Escribano, José R. Nazario de Figueroa. [1590]

DON ANTERO TARAZONA, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido judicial.

Por este mi único edicto, que ha de insertarse en tres números consecutivos de la GACETA

OFICIAL, hago saber: que el individuo Lino Rivera, que se encontraba prófugo por virtud de la causa criminal que se le siguió en unión de otro por hurto frustrado, ha sido capturado, por lo cual se ha mandado dejar sin efecto las comunicaciones que en diez y seis de Agosto del año próximo pasado se expidieron para su aprehensión.

Dado en Ponce á cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta. — Antero Tarazona. — Por su mandado, Francisco Parra. [1516] 3—3

Por el presente edicto, cito y llamo al testigo Zacarías Morales, para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señalan, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal seguida contra Vicente Gil, por hurto de un caballo á Don Manuel Ferrer; bien entendido que si así no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ponce á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta. — Antero Tarazona. — Por su mandado, Juan J. Mayoral. [1593]

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Tricoche, para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señalan, comparezca en este Juzgado con objeto de que preste su inquisitiva en la causa criminal seguida contra él por amenazas; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ponce á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta. — Antero Tarazona. — Por su mandado, Juan J. Mayoral. [1601]

DON MANUEL MARÍA SANTIAGO Y TORRES, Juez Municipal de la Villa de Coamo.

Al público hago saber: que en la demanda verbal seguida en este Juzgado por Don Manuel Antero Aponte contra Doña Dámasa Santiago, vecina de Aibonito, viuda de Don Matías Vazquez, y representante de la sucesión de este, en cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en pública subasta de seis cuerdas de terreno radicadas en el barrio de "Algarrobo," jurisdicción de Aibonito, compuesta de pasto y algunas palmas de costa, colindando al Este con Don Santos Rolon, per el Sud y Oeste con la sucesión de Vazquez y por el Norte con la sucesión de Don Juan María Santiago, embargadas á la deudora y cuyo terreno ha sido tasado en la suma de cien pesos. Dicho acto tendrá lugar á la una de la tarde del día nueve del mes próximo de Junio en las puertas de este Juzgado.

Se hace público para la concurrencia de licitadores.

Dado en Coamo á trece de Mayo de mil ochocientos ochenta. — Manuel Mº Santiago. — El Secretario interino, Heriberto B. Fontanés. 3—2

ESCRIBANÍA DE DON MANUEL J. CALDERON.

Por providencia del Sr. Don Aureliano Medina, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral, dictada con esta misma fecha en los autos seguidos por Don Pablo Ubarry y en su nombre el Procurador Osuna, contra Don Gil Goldils, sobre cumplimiento de lo convenido en juicio de conciliación, se sacan á pública subasta varios bienes muebles, cuya relacion detallada se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario, donde podrán enterarse mas detalladamente los que lo deseen.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor Don Gil Goldils, y se venden para pagar á Don Pablo Ubarri la cantidad de cuatro mil pesos y costas; y debiendo celebrarse su remate el día veinte y uno del corriente á las ocho de la mañana en los estrados de este Juzgado (Fortaleza 94).

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndoles que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Puerto-Rico, Mayo diez de mil ochocientos ochenta. — El Escribano, Manuel J. Calderon. — Vº B.º, Medina. 3—3

ESCRIBANÍA DE DON DEMETRIO GIMENEZ Y MORENO.

En causa criminal que se sigue contra el prófugo Atilano Alvarez, conocido por Gonzalez, sobre estafa, se ha dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, se cite, llame y al enpiace al expresado Atilano, para que dentro del término de nueve días se presente en dicho Juzgado ó en la Real Cárcel de esta Capital á estar á derecho en la citada causa; apercibido de lo que hubiere lugar si no lo verifica.

Puerto-Rico, doce de Mayo de mil ochocientos ochenta. — El Escribano, José Grau. [1529]

Por el presente y por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de San Francisco, se cita, llama y emplazo al prófugo Juan Huerta, para que se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta Capital, dentro del término de nueve días á contar desde la publicación de este segundo edicto, á estar á derecho en la causa que le instruyo por lesiones á Bernabé Rivera (a) Obispo; apercibido de lo que hubiere lugar si no compareciere.

Puerto-Rico, Mayo diez y siete de mil ochocientos ochenta. — El Escribano, José Grau. [1582]

ESCRIBANÍA DE ACTUACIONES DE D. FRANCISCO RAMOS

Habiéndose presentado voluntariamente el prófugo Jose Quintero, procesado por homicidio de Fermín Maldonado, se ha servido el Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido dejar sin efecto las requisitorias y Circulares que para su solicitud se habian dirigido en doce de Enero último, y que se anuncie en la GACETA OFICIAL en tres números seguidos á los efectos prevenidos por la Superioridad.

Y en cumplimiento de lo mandado fijo el presente en

Humacao á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta. — El Escribano, Francisco Ramos. — Vº B.º, Guíjarro. [1586] 3—1

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General de esta provincia se provea por concurso la vacante de la Escuela elemental de niños de esta Ciudad, que resultó por fallecimiento de Don José Labrador Cordero que la servía, dotada con el sueldo anual de 720 pesos, 360 para alquiler de casa y 48 para gastos de escritorio, acordó el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de Abril último se haga público por medio del PERIÓDICO OFICIAL, á fin de que los Profesores de Instrucción primaria que deseen optar á su desempeño, dirijan sus solicitudes debidamente decoradas con sus títulos y demás documentos que acrediten sus servicios á la Secretaría municipal, dentro del término de treinta días contados desde la publicación del presente anuncio.

Puerto-Rico, 17 de Mayo de 1880. — José R. Becerra. [1580] 3—2

En sesión celebrada por la Excmo. Corporación municipal el 30 de Abril último, acordó acatando lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, se anuncie para proveerla por concurso la vacante de la Escuela elemental de niñas que resultó por ascenso á la Superior de la Profesora Doña Francisca Gil de Enriquez que la servía, á fin de que las Maestras de Instrucción primaria que deseen obtener dicha plaza dirijan sus solicitudes á la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, acompañadas de sus respectivos títulos y demás documentos que acrediten su aptitud y servicios prestados, dentro del plazo de un mes que deberá contarse desde la publicación de este anuncio.

Puerto-Rico, 17 de Mayo de 1880. — José R. Becerra. [1579] 3—2

El día 26 del corriente á las nueve de su mañana y en las Salas Consistoriales tendrá lugar ante la Junta de subasta, el remate del arbitrio sobre venduta pública durante el año económico de 1880 á 81, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, así como el modelo á que han de sujetarse las proposiciones.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1880. — José Aragón y Huertas. [1535] 3—2

El día 26 del actual á las diez de su mañana y en las Salas Consistoriales tendrá lugar ante la Junta de subasta, el remate del arbitrio sobre arrendamientos del corral de caballerías y depósito de ganado durante el año económico de 1880 á 81, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, así como el modelo á que han de sujetarse las proposiciones.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1880. — José Aragón y Huertas. [1539] 3—2

El día 26 del corriente á la una de la tarde y en las Salas Consistoriales tendrá lugar ante la Junta de subasta, el remate del suministro de medicinas y sanguijuelas á los enfermos pobres durante el año económico de 1880 á 81, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, así como el modelo á que han de sujetarse las proposiciones.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1880. — José Aragón y Huertas. [1540] 3—2

El día 26 del actual á las dos de su tarde y en las Salas Consistoriales tendrá lugar ante la Junta de subasta, el remate del arbitrio sobre venta de pescado durante el año económico de 1880 á 81, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, así como el modelo á que han de sujetarse las proposiciones.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1880. — José Aragón y Huertas. [1541] 3—2

El día 26 del actual á las tres de la tarde y en las Salas Consistoriales tendrá lugar ante la Junta de subasta, el remate de los productos de la Plaza-mercado durante el año económico de 1880 á 81, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, así como el modelo á que han de sujetarse las proposiciones.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1880. — José Aragón y Huertas. [1542] 3—2

No habiendo concurrido licitador alguno al remate del arbitrio sobre vehículos de ruedas y caballos de silla para el año económico de 1880 á 81, acordó el Excmo. Ayuntamiento anunciar nuevamente dicho

remate que tendrá lugar el día 28 del corriente á las nueve de su mañana en las Salas Consistoriales y ante la Junta de subasta, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, así como el modelo á que han de sujetarse las proposiciones.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1880. — José Aragón y Huertas. [1543] 3—2

No habiendo tenido efecto el remate del servicio de bagajes entre esta Capital y el pueblo de Bayamon para el año de 1880 á 81, acordó el Excmo. Ayuntamiento anunciar nuevamente dicho remate que tendrá lugar el día 28 del actual á las diez de su mañana en las Salas Consistoriales y ante la Junta de subasta, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, así como el modelo á que han de sujetarse las proposiciones.

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1880. — José Aragón y Huertas. [1545] 3—2

Durante los días 28, 29, 30 y 31 del corriente mes y siendo rematista Don Julian Matienzo, se expendirá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna, á 18 cuartos ó sean 9 chavos los días primero, segundo y cuarto y á 20 cuartos ó sean 10 chavos el tercero, matando novillos y bueyes jóvenes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Puerto-Rico, 20 de Mayo de 1880. — José Aragón y Huertas. [1624]

Por disposición del Sr. Presidente de la tercera Comision del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los días 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del entrante mes, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio que están de manifiesto en el Negociado de mi cargo, para que concurran á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las once de la mañana del día 24 del corriente.

Puerto-Rico, 20 de Mayo de 1880. — El Oficial Secretario, Juan Power. — V.º B.º, Padilla. [1624]

**Alcaldía Municipal de la Capital. — Secretaría.**

En el día de ayer ha dado parte el criado del Sr. Cónsul francés en esta plaza, que en la noche anterior se ha desaparecido de los terrenos en que lo tenía pastando, barrio de "Cangrejos," un caballo de su propiedad, de las señas siguientes: color zaino, alzada creciente, edad de seis á siete años y crin y cola abultadas.

Y de órden del Sr. Alcalde se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 17 de Mayo de 1880. — Ramon Santaella. [1596] 3—2

**Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce. — Secretaría.**

Por disposición del Sr. Alcalde interino de esta Ciudad, se anuncia la venta en pública subasta de un caballo que se hallaba detenido en el corral de estas Cárceles y que se publicó en 3 de Febrero último, con las señas siguientes: color zaino amarillo, crin y cola regulares, el menudillo de la pata derecha blanco, un lucero blanco en la frente, de 6¼ de alzada y como de ocho años de edad, cuyo caballo ha sido tasado en 20 pesos moneda corriente y se rematará el día 29 del presente mes á las dos de la tarde en las puertas de esta Alcaldía; pudiendo no obstante presentarse su dueño á recogerlo con los documentos de propiedad y le será entregado, previo el pago de los costos de su cuidado.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Ponce, 13 de Mayo de 1880 — El Secretario, Joaquín Calvo. — V.º B.º — El Alcalde interino, Mirelis. [1587] 3—1

**Alcaldía Municipal de Arecibo.**

En el expediente que se sigue por esta Alcaldía contra Don Antonio Villanueva, para pago de contribuciones que adeuda al Estado y fondos municipales, se ha dispuesto por el Sr. Alcalde de esta Villa se rematen en pública subasta cien cuerdas de terreno poco mas ó menos de que se compone la estancia de su propiedad, en su mayor parte de pasto y maleza con alguna finca de café y plátanos, sitas en el barrio de la "Esperanza," de esta jurisdicción y lugar denominado el "Coyoral," colindantes por Norte y Este con tierras de Don Clemente Millan, al Sur con tierras de Don Francisco Aguirre y al Oeste con el río Tanamá y terrenos de Don Sebastian Siraguse. Dichos terrenos se hallan libres de gravámen y han sido tasados á razon de 1 peso 50 centavos cada una cuerda.

Para el remate se ha señalado el día 26 del actual de una á tres de la tarde en el Salon de sesiones del Ayuntamiento; no admitiéndose proposiciones que no cubran en dinero efectivo las dos terceras partes del valor de la tasación.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores.

Arecibo, 11 de Mayo de 1880. — El Recaudador comisionado, L. Nargánes. — V.º B.º — El Alcalde, G. Correa. [4494] 3—2

Con fecha de ayer me participa mi vecino Mercades Dardis que en la noche del Domingo 9 del actual se le desapareció un caballo de su propiedad que lo tenía amarrado frente á la tienda de Don Bernardo Pericat, de las señas siguientes: color zaino amarillo, alzada 6¼, edad ocho años, paso devanado y crin y cola cortas.

Lo que se anuncia al público por medio de la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Arecibo, 19 de Mayo de 1880. — El Alcalde, G. Correa. [1495] 3—2

**Alcaldía Municipal de Guayama.**

En poder de Don Antonio J. Palés se ha depositado el día 9 del actual, una yegua de color zaina amarilla, crin y cola regulares, 6¼ de alzada, un lucerito en la frente y otro en el hocico.

Lo que se hace público para conocimiento general á los efectos dispuestos.

Guayama, 18 de Mayo de 1880. — El Alcalde, Calimano. [1616] 3—1

**Alcaldía Municipal de Humacao.**

El día 22 del actual á las dos de su tarde tendrá lugar en las puertas de esta Casa Consistorial la venta en pública subasta de una vaca hozca baya, con la punta de las orejas recortadas y una mancha blanca en el pecho, aparecida en esta jurisdicción hace el espacio de dos meses y anunciada en el PERIÓDICO OFICIAL, sin que persona alguna se haya presentado á reclamarla.

Se hace notorio para la concurrencia de licitadores que ha sido valorada en 12 pesos; admitiéndose posturas por dos terceras partes.

Humacao, 12 de Mayo de 1880. — El Alcalde, Frías. [1502] 3—3

**Alcaldía Municipal de Alibonito. — Secretaría.**

Vacante la Escuela incompleta de un va creación del barrio de "Asonante," que ha de servir tambien para los de "Pasto" y "Algarrobo," de este término municipal, dotada con la asignación anual de 240 pesos y 48 para alquiler de casa, el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el Sábado 15 del actual, acordó se publique dicha vacante por el término de un mes que empezará á contarse desde su publicación en el PERIÓDICO OFICIAL, á fin de que los pretendientes á ella presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de mi cargo en el plazo fijado.

Se hace público para conocimiento general.

Alibonito, 18 de Mayo de 1880. — El Secretario, Antonio Rojas y Martínez. — V.º B.º — El Alcalde, Gil. [1605] 3—1

**Alcaldía Municipal de Gurabo.**

Don Antonio Boyer, Alcalde Municipal de Gurabo.

Hago saber: que en el expediente ejecutivo seguido contra Don José Echevarria por órden de la Administración, en cobro de la cantidad que adeuda por la responsabilidad que le cupo en el desfalco del Municipio de Trujillo - bajo, se ha dispuesto la venta en subasta pública de diez y ocho cuerdas de terreno, situadas en este término municipal, barrio de "Mazas," colindantes por Norte y Este con Don Agustín Bañista, por Sur con Ramon Garcia y por Oeste con Don Nicolás Morales y Francisco Amano. Dicho terreno ha sido justipreciado por el Sr. Jefe de Rentas en 288 pesos y la subasta tendrá lugar el día 29 del corriente de una á tres de la tarde en el Salon de la Casa Consistorial; admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de su tasación.

Y se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Gurabo, 3 de Mayo de 1880. — El Comisionado, José G. Cuevas. — V.º B.º — El Alcalde, Antonio Boyer. [1603] 3—1

**Alcaldía Municipal de Coamo. — Secretaría.**

Vacantes las Escuelas incompletas establecidas en los barrios de "Hayales" y "Palmarejo," de este término, dotadas con el haber anual de 240 pesocada una, el Ayuntamiento en sesión; del día 8 del actual, acordó su publicación en la GACETA OFICIAL, y se hace notorio para que los que deseen optar á ellas concurran á esta Sala municipal con los documentos que justifiquen su capacidad el día 29 de los corrientes á las nueve de la mañana.

Coamo, 13 de Mayo de 1880. — El Secretario, Calisto Bonilla. — V.º B.º — El Alcalde, Larrauri. [1588] 3—1

**Alcaldía Municipal de Lares. — Secretaría.**

El vecino de este término municipal Don Fernando Velez me participa que en la noche del 11 del actual, se le ha desaparecido de los pastos de su propiedad, una vaca hozca negra.

Y á los efectos dispuestos en el Bando de Policía vigente, se hace público.

Lares, 13 de Mayo de 1880. — El Secretario accidental, Leonardo Lugo — V.º B.º — El Alcalde accidental, Gonzalez. [1533] 3—1

**Alcaldía Municipal de Naguabo. — Secretaría.**

En el día de ayer me ha participado el vecino Don Jaime Patot habersele desaparecido de la hacienda San Cristóbal donde la tenía pastando, una novilla amarilla manila, con la marca J. P.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Naguabo, 11 de Mayo de 1880. — El Secretario, Agustín M. Vassallo. — V.º B.º — El Alcalde, Francisco Garcia. [1503] 3—3

**Alcaldía Municipal de Patillas. — Secretaría.**

El vecino de este partido Domingo Lebron ha participado en esta Alcaldía habersele estroviado la matrícula de una potrancia rúsa mota, de diez y ocho meses de edad, alzada creciente, paso trote y crin, cola y copete abultadas, que empadronó en este registro con fecha 29 de Marzo último, bajo el número 80.

Lo que se hace notorio para conocimiento general, en el concepto de que queda nula y de ningun valor ni efecto la indicada matrícula.

Patillas, 11 de Mayo de 1880. — El Secretario, Fulgencio Mercado. — V.º B.º — El Alcalde, J. de Alba. [1496] 3—2

**Alcaldía Municipal de Fajardo.**

Subasta de los aprovechamientos de leñas y cortezas durante el próximo año económico de 1880 á 81: del monte del Estado denominado "Manglares de la cuaba," "Las cabezas," "Laguna grande" y "Laguna del Soreco," de esta jurisdicción.

En cumplimiento de una órden del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 28 de Abril último, se señala para el aprovechamiento de leñas y cortezas del monte expresado, bajo el tipo de 86 pesos á la una de la tarde del día 31 del actual.

Esta tendrá lugar en la Sala de esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose las proposiciones durante la primera media hora del acto de la subasta, transcurrida la cual se hará la adjudicación con arreglo á lo dispuesto en la regla 6.ª del pliego de condiciones.

Este pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Fajardo, 1.º de Mayo de 1880. — El Alcalde, Mora. [1500] 3—3

**Alcaldía Municipal de Rio-grande.**

Subasta del aprovechamiento de árboles que deben cortarse en el monte del Estado denominado "Sierra de Laquilla."

En virtud de una órden del Excmo. Sr. Gobernador General fecha 28 de Abril último, se ha señalado el día 5 de Junio próximo venidero y hora de las doce á las dos de la tarde para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de árboles que deben cortarse en el monte expresado, y bajo el tipo de 307 pesos 50 centavos.

La subasta se verificará en esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose estas durante la primera media hora del acto y transcurrida la cual se hará la adjudicación al mejor postor.

En la misma Alcaldía se hallará de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones.

Rio-grande, 6 de Mayo de 1880. — El Secretario, J. Antonio Garcia. — V.º B.º — El Alcalde, Villamil. [1456] 3—3

**Alcaldía Municipal de Loiza. — Secretaría.**

Por acuerdo celebrado el día 29 de Abril último, resolvió el Ayuntamiento de este pueblo anunciar la vacante por nueva creación de la Escuela rural que ha de servir para los barrios de "Lomas" y "Cubuy," de esta jurisdicción, dotada con el haber anual de 300 pesos y 60 para casa, fijándose de término hasta el día 15 de Junio próximo para que los aspirantes á dicha plaza presenten en esta Secretaría de mi cargo sus solicitudes debidamente documentadas.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público para conocimiento general.

Loiza, 7 de Mayo de 1880. — El Secretario, J. Esteban Garcia. — V.º B.º — El Alcalde, Francisco Acosta. [1448] 3—3

**Alcaldía Municipal de la Cidra. — Secretaría.**

Juan José Rivera, de este vecindario, dá parte á esta Alcaldía de que en dias pasado un transeunte le dejó cuidando una potrancia sin que hasta la fecha se haya presentado á solicitarla, siendo de las señas siguientes: color alazano lucera, crin, cola y copete regulares, alzada creciente, paso trancado, como de dos años de edad, una peladura en la ahujá y otra en el costillar derecho.

Y se hace público para general conocimiento y á fin de que el que se conside su dueño pase á recogerla con los documentos creditivos de su propiedad y le será entregada, previo pago de los costos de su cuidado á Don Escolástico Ferrer, en quien ha sido depositada en el día de ayer.

Cidra, 7 de Mayo de 1880. — El Secretario, Francisco Garcia y Garcia. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Navarro. [1446] 3—3

**Alcaldía Municipal de Santa Isabel. — Secretaría.**

El Ayuntamiento, en acuerdo de ayer, acordó una nueva subasta de la reposición de la Carnicería, fijando el día 27 del actual á la una de la tarde. Los que quieran hacer postura ó licitación se sujetarán al anuncio publicado en 9 de Abril último.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro la presente en

Santa Isabel á 8 de Mayo de 1880. — El Secretario, Rafael M. Vecchini. — V.º B.º — El Alcalde, Santana. [1473] 3—3

**Alcaldía Municipal de Guayanilla.**

Subasta del aprovechamiento de leñas y cortezas de los montes del Estado denominado "Puerto" y "Ensenada," de esta jurisdicción.

En virtud de una órden del Excmo. Sr. Gobernador General de la provincia fecha 28 del mes próximo pasado, se ha señalado el día 8 del mes de Junio entrante á las nueve de la mañana para la adjudicación del aprovechamiento de leñas y cortezas de los citados montes del Estado, bajo el tipo de 156 pesos 80 centavos.

La subasta se verificará en esta Alcaldía por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella, admitiéndose estas durante la primera hora del acto de la subasta, transcurrida la cual se hará la adjudicación al mejor postor.

En la misma Oficina se hallará de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata.

Guayanilla, 8 de Mayo de 1880. — El Alcalde, Emilio Ibañez. [1464] 3—3

**Alcaldía Municipal de Añasco. — Secretaría.**

El vecino Don Domingo Gnasch 2.º me ha dado parte de que en la noche del día 5 del corriente, le fué desaparecido de la finca de su propiedad que posee en el barrio de "Casey-arriba," de esta jurisdicción, un caballo de las señas siguientes: como de siete á ocho años de edad, color zaino oscuro, 6¼ de alzada crin y cola abultadas, paso devanado y un lucero en la frente.

Y en cumplimiento de lo que está ordenado se hace notorio por medio del presente para conocimiento general.

Añasco, 7 de Mayo de 1880. — El Secretario accidental, Joaquín Martínez Rio. — V.º B.º — El Alcalde, Romany. [1463] 3—3

**Alcaldía Municipal de Las Marias. — Secretaría.**

El caballo aparecido en el barrio de "Buena-vista," de esta jurisdicción, en la casa de Don Basilio Valentin y que fué depositado en poder del vecino Don Manuel Youné, según anuncio publicado en la GACETA número 54 del día 4 del actual, ha sido entregado á Don Jaime Perpiñán, vecino de la Ciudad de Mayagüez, que ha acreditado en debida forma su

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Marias, 8 de Mayo de 1880. — El Secretario, Inocencio Colon. — V.º B.º — El Alcalde, Francisco Annoni. [1461] 3—3

**Alcaldía Municipal de Juana Diaz.**

Debiendo afirmarse con cascajo del rio, kilómetro y medio del camino vecinal que se está construyendo en la vía que de esta población ha de empalmar con las jurisdicciones de Utuado y Barros, se ha dispuesto por el Ilustre Ayuntamiento que presido hacer dicho afirmado por contrata.

Y se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, bien sea por el todo ó por trozos; cuyo acto tendrá lugar el Viernes próximo á las nueve de la mañana ante la Comision de subastas.

Juana Diaz, 7 de Mayo de 1880. — El Alcalde, Echevarria. [1441] 3—3

**Alcaldía Municipal de Yabucoa. — Secretaría.**

Acordada por dicha Corporacion en el día de ayer la publicación de la vacante de la Escuela incompleta de nueva creación que ha de establecerse en el barrio de "Cañabazas," de esta jurisdicción, dotada con el sueldo anual de 300 pesos, incluidos los gastos de alquiler de casa y material, se hace notorio para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes en el término de veinte y un días á contar desde la fecha ó sea hasta el 4 de Junio próximo venidero.

Yabucoa, 14 de Mayo de 1880. — El Secretario, Narciso Costa. — V.º B.º — El Alcalde, Thomas. [1569] 3—1

**Alcaldía Municipal de Utuado. — Secretaría.**

Por órden del Sr. Alcalde se ha depositado en Don José Antonio Gonzalez una yegua zaina caretá, crin y copete regulares, cola abultada en la pata delantera izquierda y en la trasera del mismo lado una mancha blanca cerca de las niñas, con una peladura en el espinazo, un lunar en el lado izquierdo cerca al espinazo, paso menudeado y como de ocho años de edad.

Y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 155 se hace público para conocimiento general.

Utuado, 11 de Mayo de 1880. — El Secretario, Celedonio Lopez. — V.º B.º — El Alcalde accidental, Simplicio Serrano. [1485] 3—3

Don Manuel María de la Rosa, de este vecindario, ha dado parte á esta Alcaldía habersele desaparecido el día 8 del corriente de la estancia de Don Lorenzo Miranda, tambien de este vecindario, un caballo de su propiedad, cuyas señas son las siguientes: color rúcio moro, paso devanado, crin y cola abultadas, 6¼ largas de alzada y como de ocho á nueve años de edad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Utuado, 12 de Mayo de 1880. — El Secretario, Celedonio Lopez. — V.º B.º — El Alcalde accidental, Simplicio Serrano. [1567] 3—1

**Alcaldía Municipal de Trujillo-alto. — Secretaría.**

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con 600 pesos anuales, á pesar de haber sido anunciada la vacante en la GACETA OFICIAL, el Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 8 del actual, acordó se publique nuevamente la expresada vacante con el fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en forma en el término de un mes contado desde la fecha; advirtiéndose que la citada plaza empezará á desempeñarse el primer día del entrante año económico.

Y se hace notorio para conocimiento de los interesados.

Trujillo-alto, 10 de Mayo de 1880. — El Secretario, Tomás Escalona. — V.º B.º — El Alcalde, Mellado. [1846] 3—3

**Alcaldía Municipal de Hato-grande.**

Por acuerdo tomado por esta Corporacion en la sesión celebrada el día 11 del corriente, se dispuso anunciar por término de quince dias contados desde la primera publicación del presente en la GACETA OFICIAL, la vacante de Practicante titular y propagador del fluido vacuno de este pueblo, dotada dicha plaza con 300 pesos anuales; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término marcado.

Y se hace público para general conocimiento.

Hato-grande, 12 de Mayo de 1880. — El Alcalde, Valdés. [1552] 3—1

**Alcaldía Municipal del Corozal. — Secretaría.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de la casa del Rey de este pueblo, la Corporacion, en sesión ordinaria de fecha 24 de Abril último, acordó anunciar de nuevo la venta en pública licitación de la referida casa de Rey, rigiéndose bajo el mismo pliego de condiciones publicado en las GACETAS OFICIALES números 24, 25 y 26 del mes de Febrero próximo pasado; entendiéndose que no se admitirá postura que no alcance á cubrir las dos terceras partes de los 150 pesos en que ha sido tasada.

Los pliegos de proposiciones serán presentados en la Secretaría de mi cargo; siendo de advertir que el tiempo señalado es el de quince dias contados desde la insercion del presente en el PERIÓDICO OFICIAL.

Y se hace notorio para general conocimiento.

Corozal, 7 de Mayo de 1880. — El Secretario, Manuel Z. Buitrago. — V.º B.º — El Alcalde Presidente, Sijre. [1442] 3—3

**Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaría.**

En virtud á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General en fecha 28 de Abril proximo pasado, se anuncia por el presente el remate del aprovechamiento de ciento cincuenta árboles del monte de "Santana," radicado en el barrio de "Guávate," de esta jurisdicción y correspondiente al Estado, bajo el tipo de 262 pesos 50 centavos.

Dicho número de árboles serán: ciento de tabonuco y cincuenta de ansúbo, los primeros de 158 centímetros de circunferencia con 7 metros 50 centímetros de altura á 1 peso 50 centavos cada uno, y los segundos de 158 centímetros y 8'50 respectivamente á 2 pesos 25 centavos, con las demás condiciones que expresa el pliego que se halla fijado al público en esta Alcaldía; debiendo tener lugar la subasta el día 5 de Junio entrante á la una de la tarde en el local de esta Oficina.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para la concurrencia de licitadores.

Cayey, 7 de Mayo de 1880. — El Secretario, Pedro Tossas. — Vº Bº — El Alcalde interino, Vega. [1437] 3—3

**EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.**

**L A R E S .**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último de 1879.

Día 3.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 27 de Julio próximo pasado.

Vistas las condiciones de contrata celebrada con el Médico titular, se acordó informe lo que se le ofrezca y parezca sobre la petición del Practicante Cambraña y manifieste si necesita ó no el auxilio de Practicante.

Presentado el expediente sobre incautación de esta Casa Consistorial por el Estado, y demás antecedentes que comprueban ser de la exclusiva propiedad del Municipio, se comisiona al tercer Teniente de Alcalde Don Aurelio Mendez y Sindico de lo contencioso Don Evaristo Velez para que dictaminen sobre los medios conducentes á la recuperacion del edificio.

Se comisiona al segundo Teniente de Alcalde Don José María Muñoz para que previo recibo pueda entregar á cuido á Don Miguel Ongay, residente en el barrio de Cal ejones, una yunta de buyes perteneciente al Municipio.

De conformidad con lo manifestado por el Director de obras municipales, se comisiona á los Sres. Síndico Velez y Concejal Sr. Frontera, para que de acuerdo con el Sr. Cura Párroco estudien y propongan los medios mas convenientes á que se deje expedito el terreno en que ha de construirse una parte del cerramiento del átrio de la nueva Iglesia.

Se dá cuenta con la relacion de altas ocurridas en la matrícula de industria y comercio correspondiente al segundo cuatrimestre de 1878 á 79, aprobada por la Administracion Central.

Se dió así mismo cuenta con la relacion de bajas ocurridas en la propia matrícula en el segundo cuatrimestre del mismo ejercicio.

Se enteró la Corporacion de la nota de recaudacion verificada durante el mes de Julio próximo pasado por cuenta del presupuesto de 78 á 79, ascendente á 1,269 pesos 11 centavos.

Se dá cuenta con la de recaudacion de fondos verificada por arbitrios por cuenta del actual ejercicio de 79 á 80.

Acordando se paguen las atenciones preferentes del mes de Julio con los ingresos ocurridos en el mismo, y la diferencia se tome en calidad devolutiva de la existencia en caja perteneciente al presupuesto de 78 á 79.

Se acuerda consultar á la Excma. Diputacion provincial sobre los haberes que deben percibir los Guardias de Orden público de este pueblo, con arreglo á la nueva plantilla.

Queda enterada la Corporacion del Decreto del Gobierno General de 27 de Julio último, organizando la plantilla de Alcaldes y Secretarios y designacion de los haberes que deben percibir.

Se enteró de la Circular de la Intendencia general á 26 de Julio último, referente á las rebajas ordenadas por el Gobierno de S. M., sobre el aumento del 15 0/0 en los gastos de cultivo y rebaja del 1 0/0 aumentado á las riquezas agricola y pecuaria.

A propuesta de la Presidencia se acordó señalar los Miércoles á las ocho de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Que la Comision permanente de Hacienda y Contabilidad Sres. Vilella y Carbonell, se ocupen de la liquidacion de todos los presupuestos correspondientes á ejercicios cerrados, para poder abreviar la contabilidad municipal.

Se enteró la Corporacion del Decreto del Gobierno General de 25 de Julio próximo pasado, en virtud del incidente ocurrido en la sesion inaugural del Ayuntamiento de Cabo-rojo.

Queda enterada la Corporacion de la Circular del Gobierno General sobre sostenimiento de las Escuelas existentes.

Día 9. — Extraordinaria con mayores contribuyentes.

No tuvo lugar por falta de número.

Día 11.

Rectificando el acuerdo de 4 de los corrientes declarando sean doce los turnos de prestaciones en vez de los seis que por aquel se votaron.

Nombramiento de Comisiones que produzcan los datos necesarios para pedir la declaracion de vecinales de los distintos caminos que se han venido considerando desde antiguo como tales.

Se acuerda no señalar sueldo al Depositario encargado del Negociado de caminos, por considerarle bastante retribuido con el tanto por ciento sobre las prestaciones votadas.

Mocion del Regidor comisionado de Carnicería sobre el mal estado en que se encuentra aquel edificio.

Se acordó comisionar al tercer Teniente de Alcalde Don Aurelio Mendez, Caballero Síndico Don Pablo Vilella y Regidor Don Juan Carbonell, para la redaccion de un Reglamento de Carnicería, é informen lo que se les ofrezca y parezca acerca de las reparaciones de dicho establecimiento, construccion de un cobertizo para el Matadero, compra de balanzas y pesas y sueldo del Conserje ó asentista.

Cuenta con el informe emitido por la Comision nombrada para proponer los medios mas conducentes á la traslacion del culto á otro local y utilidad de los materiales de la antigua Iglesia.

Se enteró la Corporacion del Decreto del Gobierno General sobre provision de las Secretarías de los Ayuntamientos.

Se enteró tambien de la Circular de 6 de los corrientes sobre presupuestos municipales para 80 á 81.

Leida la Circular de la Intendencia sobre rebaja á la contribucion agricola conforme al Decreto del Ministerio de Ultramar, se acordó que para cubrir el déficit se alce el tanto por ciento sobre las cuotas contributivas.

Se acordó la formacion de grupos correspondientes de electores elegibles para la instalacion de la Junta municipal.

Día 16. — Ordinaria.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

A escrito presentado por Don Jaime Colon, contratista de la obra de la nueva Iglesia, pidiendo nueva prórroga hasta fin de Diciembre para concluir la y entregarla, se acordó pase á informe del Director Facultativo para que manifieste qué plazo prudencial puede concedérsele.

Autorizando á Manuel Santiago para abrir un ventorrillo en el barrio de Rio-prieto.

Concediendo permiso á Juan Romero y Juan Antonio Molina para abrir ventorrillos en los barrios de Bartolo y Lares.

Se acuerda que los Sres. Delgado y Suan, que forman la Comision permanente de calles á plaza, lo sean de obras públicas, ménos en las de caminos, que correrán á cargo de los Sres. Vilella y Márquez.

Se concede licencia por cuatro meses al Síndico Sr. Vilella para dedicarse á asuntos de la casa de comercio de que forma parte, siempre que se ausente de la localidad.

Acordando pase á informe de la Junta local de Instruccion pública, la instancia presentada por varios padres de familia del barrio de Espino, pidiendo la creacion de una Escuela incompleta en dicho barrio.

Que pase á informe de la Junta local de Instruccion pública, la instancia presentada por el Profesor incompleto de Rio-prieto haciendo renuncia de su cargo.

Declarando sin lugar la instancia del Concejal Don Juan vivó, sobre licencia para asuntos propios en la localidad.

Que se notifique á Don Eduardo Quintana precise el objeto á que se propone en su instancia para poder resolver.

A escrito presentado por Don José María Torres sobre haber obstruido su colindante Manuel Rivera un camino del cual viene utilizándose por mas de cinco años, acordó acuda el petionario al Tribunal competente.

A escrito de Don Pilar Gáizoz y Carbadillo pidiendo se le libre testimonio de la compra que en remate público hiciera de la posesion de Don Tomás Torres Toledo para pago de las contribuciones que este adeudaba, se acordó pase dicho escrito en union del expediente de su referencia á la Comision de Hacienda y Contabilidad, para que dictamine lo que se ofrezca y parezca en el particular.

Quedó enterada la Corporacion del reparto de la contribucion que por territorial debe satisfacer este pueblo en el corriente año económico, ascendente á 2,737 pesos 88 centavos, aprobada por la Intendencia general.

Vista la regla 3ª del artículo 63 de la Ley orgánica, se acordó formar doce Secciones ó sea una por cada barrio para el sorteo para la constitucion de la Junta municipal, conforme al artículo 65 de la Ley.

Día 20. — Extraordinaria.

No pudo celebrarse por falta de número.

Día 22. — Ordinaria.

No se celebró por falta de número.

Día 22. — Extraordinaria.

Leida el acta de la sesion anterior se aprobó.

Se acuerda consignar en el presupuesto extraordinario adicional al ordinario de 1879 á 80 la partida de \$64 pesos para gratificaciones, gastos de escritorio y peonaje de ruta de las Alcaldías de barrio de este término, á razon de 6 pesos para cada una.

Visto el artículo 154 de la Ley, acordó el Ayuntamiento reunirse el día 1º de cada mes para la distribucion é inversion de fondos.

La Presidencia recuerda á los Sres. que tengan Comisiones conferidas se sirvan evacuarlas á la mayor brevedad.

Recomendando á los empleados la adquisicion del Código penal y Ley de Enjuiciamiento, segun lo dispone el Gobierno General.

A escrito del Portero de la Alcaldía, Antonio Medina, haciendo renuncia de su destino, se acordó proveer cuando haya quien le reemplace.

En vista del informe emitido por la Comision nombrada, sobre la conveniencia de declarar vecinales los caminos que existen en esta jurisdicción y no constan en el plan aprobado, y visto tambien el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nacion, fecha 9 de Junio de 1869, y la Circular de la Direccion de Obras públicas, se acordó se instruyan los oportunos expedientes para la declaracion de los trece caminos y ramales que cruzan por esta jurisdicción.

Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador General autorizacion para recibir por medios turnos los de prestaciones que se satisfagan en trabajo, por ser raro el día que deja de llover de su mitad en adelante.

Se acuerda suplicar á S. E. releve al Ayuntamiento de la obligacion, segun Reglamento, de suministrar almuerzo á los trabajadores, con lo cual se beneficiarían los fondos de caminos.

Día 27. — Ordinaria.

Leida la minuta de la sesion anterior fué aprobada.

Protesta del Concejal Sr. Frontera contra el acuerdo tomado en la sesion del 22, sobre consignacion en presupuesto extraordinario de la cantidad de \$64 pesos para gratificaciones, pago de peonaje de ruta y gastos de escritorio de las doce Alcaldías de barrio.

Se acuerda la adquisicion de doce talonarios, en consonancia con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento del ramo de caminos.

Dada cuenta con la Circular del Gobierno General de 22 del corriente, prorogando hasta el 6 de Octubre el plazo fijado para la remision á aquel Centro Superior del presupuesto ordinario para el próximo año de 1880-81, segun lo dispone el artículo 150 de la Ley, se acordó que la Comision permanente de Hacienda y Contabilidad formule el correspondiente proyecto.

Quedó enterada la Corporacion de la lista de los vecinos que resultan elegibles en cada una de las doce Secciones ó barrios de este término, para el sorteo de los asociados que en union con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal.

El Sr. Presidente hace la distribucion de las tres llaves de la caja municipal.

Dada cuenta con el testimonio de la escritura de fianza presentado por el actual Depositario de fondos municipales, Recaudador de contribuciones y Expendedor de efectos timbrados Don Rafael Iriarte, se acordó comisionar á los Tenientes de Alcalde 1º y 3º Don Manuel J. Gonzalez y Don Aurelio Mendez, para que dictaminen respecto á dicho documento para en su vista resolver lo que proceda.

Cuenta con una instancia del Concejal Don Guillermo Frontera, dirigida al Excmo. Sr. Gobernador General, haciendo renuncia de su cargo.

Día 27. — Extraordinaria.

No se celebró por falta de asistencia de Concejales en número suficiente.

Día 29.

Sorteo por Secciones de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir durante el actual año económico la Junta municipal, designados por la suerte los Sres siguientes: — 1ª Seccion, Don Nicolás Lecarós, Don Juan Rosa Torres, Don Salvador Picornell, Don Guillermo Rivera, Don Alejandro Rivera y Don Damian Morell. — 2ª Seccion, Don Manuel Sotero Cuevas. — 3ª Seccion, Don Juan Francisco Hernandez. — 4ª Seccion, Don Bernardo Rodriguez. — 5ª Seccion, Don Juan Bayon. — 6ª Seccion, Don Félix Beltran. — 7ª Seccion, Don José Marcelo Monroy. — 8ª Seccion, Don Antonio Oliver. — 9ª Seccion, Don Ricardo Mendez. — 10ª Seccion, Don Luis Marrero. — 11ª Seccion, Don Sebastian Colon, Don Sebastian Soto y Don Francisco Vergara. — 12ª Seccion, Don Francisco Torres, Don Eusebio Lajara y Don Roque Torres.

Don José Meliton Maestre, Secretario del Ayuntamiento y Alcaldía de Lares.

Certifico: que el presente extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, ha sido aprobado por el mismo en sesion ordinaria del día de ayer. Y para su publicacion en el PERIÓDICO OFICIAL en cumplimiento del artículo 105 de la Ley, expido la presente en

Lares á ocho de Mayo de mil ochocientos

ochenta. — El Secretario, José Meliton Maestre. — Vº Bº — El Alcalde interino, Gonzalez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Día 5. — Ordinaria.

Se entera la Corporacion de haber sido nombrado Don José Meliton Maestre para servir la Secretaría de este Ayuntamiento y Alcaldía.

Instancia del Depositario de fondos municipales Don Rafael Iriarte solicitando se le releve del cargo de Depositario del ramo de caminos.

Acordando el pago de las atenciones preferentes correspondiente á Octubre próximo pasado.

Se acuerda suplicar al Excmo. Sr. Gobernador General no admita la renuncia que del cargo de Concejal le dirige Don Guillermo Frontera.

Concediendo quince dias de prórroga al ex-Alcalde Don Martín Márquez para rendir la cuenta general de caminos correspondiente á 1878 79.

Día 9. — Extraordinaria.

Se acuerda suplicar al Excmo. Sr. Gobernador General amplie el plazo señalado para rendir el estado trimestral de la cuenta de caminos.

Día 12. — Ordinaria.

Se acordó manifestar á S. E. que la Corporacion, aceptando lo resuelto por la Excma. Diputacion provincial por acuerdo de 15 de Octubre próximo pasado, invita á los Municipios de Aguadilla, Moca y San Sebastian para que manden una Comision el día 17 del actual al pueblo de San Sebastian para celebrar una reunion con objeto de fijar de comun acuerdo la cantidad con que ha de contribuir cada pueblo para la construccion de la carretera número 8.

Nombramiento de Comision que reciba el edificio que servía de antigua Iglesia.

Proponiendo terna para cubrir vacantes en la Junta local, por renuncia de los Vocales Don Juan Vicente Gonzalez y Don Francisco Grau.

Acordando se pague á Don José Braulio Cols segun cuenta presentada 21 pesos por recomposicion de una carreta y otros trabajos de carpintería.

Acordando que de los tres solares que posee el Municipio se designe por el Facultativo de obras el que mejores condiciones reúna para la construccion de la casa Escuela de niñas.

Se comisiona al Teniente de Alcalde Don Aurelio Mendez para que entienda en la realizacion de un buey de la yunta propiedad del Municipio y adquiera otro que forme pareja.

Nombramiento de Sobrestante para las obras de caminos hecho á favor de Don Pedro Gandarillos.

Se dá cuenta por la Comision respectiva de haber hecho entrega al Sr. Cura Párroco del local arrendado á Don José Vilella para la traslacion provisional del culto.

Se incauta el Ayuntamiento de las existencias y cuenta general de caminos presentada por el ex-Alcalde Don Martín Márquez.

Día 15. — Extraordinaria.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 17.

Queda enterada la Corporacion de la comunicacion del Sr. Alcalde de Aguadilla sobre la carretera provincial, y acordó esperar el resultado de la Comision que ha de reunirse en San Sebastian sobre el mismo objeto.

Aprobacion de los doce talonarios para recibos de prestaciones.

Queda enterada la Corporacion de la manifestacion hecha por Don Andrés A. Delgado acerca de la demolicion del edificio que servía de Iglesia.

Día 19. — Ordinaria.

No tuvo efecto por falta de número, y se cita para el 21.

Día 21.

Acordando pedir autorizacion á la Excma. Diputacion provincial para tomar 300 pesos de la partida de imprevistos con el fin de contribuir al socorro de los desgraciados de Murcia, Almería y Alicante, con motivo de la inundacion ocurrida en aquellas provincias, iniciándose además una suscripcion particular con el propio fin.

Se acuerda el cumplimiento del acuerdo tomado en 28 de Setiembre último, relativo al sueldo que debe percibir de los fondos municipales el Oficial encargado del Negociado de prestaciones y Depositario del ramo de caminos.

Se informa la Corporacion del contenido del acta levantada en el pueblo de San Sebastian por los comisionados de Moca y San Sebastian sobre las bases para una Asociacion con el fin de constituir un fondo para la construccion de la carretera provincial número 8.

Acordando se dé cuenta á la Junta municipal con una exposicion presentada por varios vecinos del barrio de Bartolo, sobre la variacion del camino vecinal que se intenta abrir con el pueblo de Yauco.

Concediendo licencia á Don Eugenio Quiñones para abrir un ventorrillo.

Que se facilite al encargado de la Estacion telegráfica el material que solicita con cargo á la partida consignada en presupuesto para esa atencion.

Nombrando á Don José Fuentes Sobrestantes de caminos, así como tambien á Don Tiburcio Palma.

Se acuerda proceder á la reparacion de los malos pasos que se encuentran en las vias de comunicacion que cruzan por el término municipal.

Se acuerda suplicar á la Excm. Diputacion provincial el pronto despacho de los acuerdos relativos á presupuesto adicional al ordinario en ejercicio y aprobacion del Escribiente temporero.

Queda enterado con satisfaccion el Ayuntamiento de la comunicacion pasada por el Concejal Don Juan Márquez sobre la obra de variacion del trozo de carretera á la salida de la poblacion.

Se entera así mismo de otra comunicacion que pasa la Comision nombrada para la recepcion y demolicion del edificio que servia de Iglesia.

Dia 26.

Acordando el pago á Don José J. Acosta de 5 pesos por dos mil recibos impresos para prestaciones.

Remision á la Real Subdelegacion de Farmacia de la cuenta de medicinas á enfermos pobres suplidas por el Ledo. Don Salvador Picornell.

Acordando pedir autorizacion á la Excm. Diputacion provincial para tomar del sobrante de la partida consignada en presupuesto para Guardias de Orden público la suma de 23 pesos 6 centavos que faltan para el completo pago de la de 226 pesos 38 centavos que se adeuda al Farmacéutico Sr. Picornell por medicinas suministradas á enfermos pobres de esta localidad en el último trimestre del año anterior.

Que se provea al Profesor del barrio de Callejones del material que necesita, segun nota presentada para la Escuela á su cargo.

Que se pida autorizacion á la Excm. Diputacion provincial para ampliar en lo que pueda necesitarse durante el resto del año corriente la partida consignada para material de Escuelas, con cargo á la de mobiliario para las mismas.

Acordando que la obra de los cuadriláteros de la Plaza se hagan de ladrillo, con cargo á las cuentas municipales y fondo de prestaciones.

Que por la Comision de obras Don Pablo Vilella y Don Juan Márquez se proporcione al Facultativo Director de las mismas el material que necesite para la construccion de dos tajeas en la variacion que se está haciendo en el trozo hundido en la carretera provincial número 8.

Dia 26. — Extraordinaria.

Se acuerda suplicar á la Excm. Diputacion provincial la gracia de dar de baja las prestaciones del año económico de 1878-79, ascendentes á 4701 pesos.

Se acuerda que prévia las formalidades de Reglamento sean dados de baja los 820 pesos 63 centavos de herramientas que figuran de cargo en las cuentas de caminos.

Nombramiento de Comision compuesta del Teniente de Alcalde Don Aurelio Mendez y Sindico Don Evaristo Velez para la adquisicion de la herramienta para las obras de caminos, segun la relacion pasada por el Facultativo Director de ellas.

Se acuerda que interin recaea la aprobacion de vecinal del camino de Utuado, se hagan las reparaciones en él en la forma que dispone la Ley municipal vigente respecto á caminos rurales.

Se aprueba el reparto municipal por industria y comercio correspondiente al corriente ejercicio, ascendente en junto á 5939 pesos 88 centavos.

Acordando la Corporacion, á excepcion del Teniente de Alcalde Don Aurelio Mendez, abstenerse de estampar sus firmas en el cuaderno de actas de las celebradas entre el 22 de Agosto y 31 de Octubre últimos.

El Secretario que suscribi.

Certifico: que el precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del dia de ayer. Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador General en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 105 de la Ley municipal vigente, expido el presente en Lares á ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta. — El Secretario, José Meliton Maestre. — Vº Bº — El Alcalde interino, Gonzalez.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Dia 2.

Se acuerda que por la Comision de caminos en union del Director de obras, se gire una visita á cada uno de ellos y dictamine sobre las obras mas necesarias para proceder á su ejecucion.

Acordando el cumplimiento del acuerdo de 15 del corriente sobre la carretera provincial.

Dia 24.

Acordando de conformidad con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 21 del actual

sobre pedir autorizacion para tomar 300 pesos de la partida de imprevistos para destinarios al alivio de las necesidades de los inundados de Múrcia, Almería y Alicante.

Dia 31.

No se celebró por falta de número, y se citó para el 7 del próximo Diciembre.

Don José Meliton Maestre, Secretario del Ayuntamiento de Lares.

Certifico: que el precedente extracto ha sido aprobado por la Corporacion en la sesion ordinaria del dia de ayer. Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador General en cumplimiento del artículo 105 de la Ley municipal vigente, expido la presente.

Lares, 8 de Mayo de 1880. — El Secretario, José Meliton Maestre. — Vº Bº — El Alcalde interino, Gonzalez.

**PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

**AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.**

**FONDOS MUNICIPALES.**

2º TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 79 Á 80.

ESTADO de la recaudacion é inversion de los fondos municipales correspondientes al expresado trimestre que comprende las existencias resultantes al finalizar el anterior, las cantidades recaudadas y lo satisfecho por obligaciones del presupuesto.

Pesos. Cts.

**C A R G O .**

Capítulo 1º — Propios. — Artículo 1º — Censos.

Réditos de capitales á censo..... 409 09

Artículo 2º — Arrendamientos.

Alquileres de casas, Teatro y Cementerio..... 1556 62

Artículo 3º — Enagenacion.

Venta de terrenos..... 52 46

Capítulo 2º — Arbitrios. — Artículo único. — Diversos.

Productos plaza del Mercado..... 2349 99

Productos de licencias á vendedores en el Mercado..... ..

Productos de licencias á vendedores ambulantes..... 36 ..

Productos del corral de caballerías.. 586 64

Productos de vehículos de rueda y caballos de silla..... 1666 64

Productos de matriculas de ganado.. 102 55

Productos de moneda pública..... ..

Productos de riñas de gallos..... 200 6

Productos de multas..... 227 3

Productos de billares..... ..

Capítulo 3º — Impuestos. — Artículo 1º

Sobre artículos de comer y beber.... 22129 68

Artículo 2º

Sobre artículos de arder..... 1370 29

Capítulo 4º — Reintegros. — Artículo único. — De los pueblos.

Por Guardia municipal, socorros á presos, fluido vacuno y alumbrado de la Cárcel..... 50 94

Capítulo 5º — Ingresos eventuales. Artículo único. — Diversos.

Venta de nichos en el Cementerio, intereses de Bower y reintegros.. 154 35

Parte 2ª — Ingresos extraordinarios.

Capítulo 1º — Deudas. — Artículo único. — De varios.

Cobrado á Don J. Bower por la fábrica del gas..... 2299 65

Total cargo..... 80550 31

**D A T A .**

Parte 1ª — Gastos obligatorios.

Capítulo 1º — Ayuntamiento. — Artículo 1º — Personal.

Secretaría de la Alcaldía..... 375 ..

Artículos 2º á 5º

Secretaría del Ayuntamiento, Ofici-

	Pesos.	Cts.
nas y servicio de la casa.....	2691	12
Capítulo 2º — Ayuntamiento. — Artículo 1º — Material.		
Gastos de escritorio de las Oficinas..	223	44
Artículo 2º		
Impresiones, franqueos y otros gastos.....	248	44
Artículo 3º		
Entretimiento de edificio y mobiliario y gastos menores.....	20	35
Capítulo 3º — Policía de seguridad. — Artículo 1º — Personal.		
Cuerpo municipal.....	5725	59
Artículo 2º		
Celadores municipales.....	1470	..
Capítulo 4º — Policía de seguridad. — Artículo 1º — Material.		
Gastos de escritorio del Jefe de la Seccion.....	15	..
Artículo 2º		
Gratificacion de caballo al Jefe de la Seccion.....	30	..
Artículo 3º		
Alquileres de casa y alumbrado....	93	..
Artículo 4º		
Conduccion de presos y pliegos....	13	09
Capítulo 5º — Policía Urbana. — Artículo 1º — Personal.		
Cementerio.....	324	99
Artículo 2º		
Teatro.....	88	66
Artículo 3º		
Paseos públicos.....	..	..
Artículo 4º		
Bomberos.....	67	50
Capítulo 6º — Policía Urbana. — Artículo 1º — Material.		
Alumbrado público.....	2352	..
Artículo 2º		
Limpieza.....	1151	66
Artículo 3º		
Obras.....	944	81
Artículo 4º		
Alumbrado del Cementerio.....	..	..
Capítulo 7º — Abasto público. — Artículo único. — Personal.		
Carnicería y Matadero.....	1449	16
Capítulo 8º — Abasto público. — Artículo único. — Material.		
Compra y composicion de útiles... ..	74	86
Capítulo 9º — Instruccion pública. — Artículo único. — Personal.		
Personal de Instruccion pública... ..	2489	97
Capítulo 10. — Instruccion pública. — Artículo 1º — Material.		
Alquiler de casa para Escuelas....	1288	98
Artículo 2º		
Gastos de escritorio para las Escuelas.....	258	45
Artículo 3º		
Subvencion á la Escuela de Parvulos, gastos de la Secretaría de la Junta local y otros.....	464	96
Capítulo 11. — Beneficencia municipal. — Artículo 1º — Personal. Personal facultativo.....	1493	99

	Pesos.	Cts.
Artículo 2º		
Conductores de enfermos y muertos.	195	..
Capítulo 12. — Beneficencia municipal. — Artículo 1º — Material.		
Medicinas y socorro á enfermos pobres.....	796	75
Artículo 2º		
Adquisicion de fluido vacuno.....	..	..
Capítulo 13. — Obras municipales. — Artículo único. — Personal.		
Personal facultativo y Sobrestantes.	589	98
Capítulo 14. — Obras municipales. — Artículo único. — Material.		
Conservacion de fincas.....	51	61
Capítulo 15. — Correccion pública. — Artículo 1º — Material.		
Cuota carcelaria.....	1293	74
Artículo 2º		
Socorro á detenidos y deportados á Vieques.....	..	..
Capítulo 16. — Jubilados y pensionistas. — Artículo único. — Personal.		
Haberes y pensiones.....	986	16
Capítulo 17. — Cargas. — Artículo 1º — Material.		
Provinciales.....	..	..
Artículo 2º		
Municipales, bagajes etc.....	344	49
Artículo 3º		
Fiestas.....	450	..
Capítulo 18. — Artículo único. — Imprevistos y calamidades.		
Los gastos apremiantes ocurridos..	373	05
Parte 2ª — Gastos voluntarios.		
Capítulo 1º — Artículo único. — Plazas, calles y paseos.		
Obras nuevas y de construccion.....	..	..
Capítulo 2º — Artículo único. — Reforma del Teatro.		
Lo ocurrido en el trimestre.....	7240	66
Capítulo 3º — Artículo único. — Hospital Civil.		
Lo ocurrido en el trimestre.....	8978	90
Total data.....	44355	36
<b>R E S U M E N</b>		
Importa el cargo.....	80850	31
Importa la data.....	44355	36
Existencia para el mes siguiente... ..	36494	95
La existencia que aparece es conforme con el saldo que arroja la cuenta de caja de la Depositaria, deducion hecha de las cantidades que existen en calidad de depósito por fianzas prestadas por rematistas de arbitrios, contratistas de obras y otros conceptos.		
Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1879. — El Contador municipal, Leon M. Acuña. — Vº Bº — El Alcalde - Presidente, Becerra.		
<b>ANUNCIOS PARTICULARES.</b>		
<b>LEY HIPOTECARIA.</b>		
La Ley hipotecaria mandada plantear en esta Isla desde 1º de Enero de 1880, seguida del Reglamento general para la ejecucion de la misma y de la Instruccion general sobre la manera de redactar los documentos públicos sujetos á Registro en las provincias de Cuba y Puerto-Rico (edicion oficial.) Su precio 3 pesos. Se envia á los pueblos de la Isla remitiendo á mas de su importe 25 centavos en sellos de correo. Puerto-Rico, Imprenta y Librería de Acosta, Fortaleza número 21.		
<b>ACOSTA, Impresor de Gobierno.</b>		